sentonos y con relacion diciendo
que ante la justicia de dha Ciu
lla su parte auia tratado pleito
con don Bartolome Valero
vecino de sa dha Ciuilla sobre
la paga de un doblon de a ocho
y lo demas contenido en el pro
ceso en el qual por la dha jus
ticia y jueces que se diuinde apel
laciones se auian pronunciado
sentencias mandando pagar
a su parte el dho blon de a ocho
y de no auer condenado en costas
y a la parte contraria auia a
pelado su parte y el en su nom
bre de nuebo apelaua de no a
uerle condenado en ellas y de to
do lo demas fecho proueydo y e
xecutado en su perjuicio y se
presentaua de hecho ante nos su
plico nos mandasemos recivir
su presentacion y que se le des
pachase nuestra Real provi
sion compulsoria para los sau
tos = lo qual visto por los dhos nues
tros presidente y oidores